

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Amanda Amadora Romero GarcíaGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 25/04/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Dentro de pocas semanas tendrá lugar el MADO-Madrid Orgullo, la celebración del Orgullo de Madrid. Un acontecimiento que atrae a más de un millón y medio de personas cada año y cuyo impacto y valor social, cultural y económico es de extraordinaria importancia para nuestra ciudad.

El Orgullo de Madrid es una reivindicación de la diversidad, el respeto y la inclusividad, que ha supuesto un altavoz para la consecución de avances legislativos y ha situado a Madrid en el centro de las miradas nacionales e internacionales, siendo una de las celebraciones del Orgullo más importantes del mundo, solo superada por San Francisco.

Para garantizar el óptimo desarrollo de las distintas actividades diseñadas y desarrolladas por las entidades organizadoras, es fundamental que el Ayuntamiento de Madrid sea un verdadero agente colaborador y facilitador de este acontecimiento clave en la ciudad.

Un elemento que supone graves dificultades cada año para la organización de MADO-Madrid Orgullo, es la limitación acústica, que no se ajusta a las características propias y particularidades de un evento de extraordinarias dimensiones y cuyas consecuencias son de extrema gravedad para las entidades organizadoras.

Para evitar estas dificultades y que Madrid pueda acoger la celebración del Orgullo en las mejores condiciones el Grupo Municipal Más Madrid propone:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid reafirme su apoyo a la declaración de la celebración del Orgullo

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 14/04/2023

Hora: 15:09

Nº Anotación: **20238000640**

Página 2 de 2

como acontecimiento de especial significación ciudadana e interés general para la ciudad de Madrid.

2. Que en atención a dicha naturaleza y en aplicación del art. 19 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica, se exima a las actividades del MADO para las que así lo solicite la organización, del cumplimiento de los niveles sonoros.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Abril de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**

MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejala Amanda Amadora Romero García con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).